

**“Por la cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se realiza un nombramiento ordinario”**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que **CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ALFONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.587.901**, mediante Resolución SDH-000252 de 11 de julio de 2022 fue nombrada en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Desarrollo Social de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que mediante oficio radicado No. **2022ER69826801** de 22 de diciembre de 2022, **CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ALFONSO** presentó renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Desarrollo Social de la Dirección Distrital de Presupuesto, a partir del 02 de enero de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece:

*“La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*(...) La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora.”*

Que esta renuncia cuenta con el visto bueno del Secretario Distrital de Hacienda.

Que, por lo anterior, es procedente aceptar la renuncia a **CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ALFONSO** al cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Desarrollo Social de la Dirección Distrital de Presupuesto, a partir del 02 de enero de 2023.

Que el artículo 5º de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el

**“Por la cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se realiza un nombramiento ordinario”**

cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** ubicado en la **Subdirección de Desarrollo Social** de la Dirección Distrital de Presupuesto de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos de 27 de diciembre de 2022, expedida por la Subdirección del Talento Humano, de **LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.058.050**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** ubicado en la **Subdirección de Desarrollo Social** de la Dirección Distrital de Presupuesto, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante **memorando No. 2022IE06317101 de 27 de diciembre de 2022**, suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda, se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de **LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.058.050**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** ubicado en la **Subdirección de Desarrollo Social** de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario proceder con la provisión definitiva del empleo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** ubicado en la **Subdirección de Desarrollo Social** de la Dirección Distrital de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del 02 de enero de 2023, la renuncia presentada por **CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ALFONSO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.587.901**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, ubicado en la Subdirección de Desarrollo Social de la Dirección Distrital de Presupuesto, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**“Por la cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se realiza un nombramiento ordinario”**

**ARTÍCULO 2º.** Nombrar a **LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.058.050**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** ubicado en la **Subdirección de Desarrollo Social** de la Dirección Distrital de Presupuesto, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO 3º.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar el contenido de la presente resolución a **CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ALFONSO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.587.901** y a **LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.058.050.

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario General (E)	
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Juan Diego Díaz Quiñones – Subdirector del Talento Humano (E)	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	